

<b>ACREDITACIÓN, EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS</b>		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO DID-AER-P05	
NUMERO REVISIÓN 2	FECHA REVISIÓN 29/11/2023	REQ. NORMA 8.2.2	PÁGINA 1 de 6

## 1. OBJETIVO

Otorgar validez académica a estudios que fueron realizados dentro o fuera del Sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas siempre que sean equiparables a los programas educativos que ofrece la institución.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento comprende desde la propuesta académica para el trámite de equivalencia interna o revalidación de estudios hasta la integración de los documentos requeridos por el Departamento de Servicios Escolares para la gestión.

## 3. REFERENCIAS

CÓDIGO	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO
INS-I04-F02	Formato Para Reinscripción	Formato
DOC-EVA-P02	Evaluación Del Alumno Durante El Proceso Enseñanza-Aprendizaje	Procedimiento
SEE-INSRE-I04	Inscripción Y Reinscripción	Instrucción De Trabajo

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Acreditación interna, Equivalencia o Revalidación de estudios están condicionados al Reglamento Académico vigente de la Universidad Tecnológica de Cancún y se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

### 4.1 ACREDITACIÓN INTERNA

Podrán realizar Acreditación Interna, estudiantes que cuentan con un título de Técnico Superior Universitario o estudios parciales de Técnico Superior Universitario y están interesados en cursar otra carrera de Técnico Superior Universitario.

### 4.2 EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

La Equivalencia de estudios se realizará para estudiantes y estudiantes de reingreso por baja temporal de esta Institución que han cursado estudios parciales de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería y están interesados en continuar sus estudios en esta Universidad, de acuerdo a la vigencia de los Planes y Programas Educativos.

### 4.3 REVALIDACIONES DE ESTUDIOS.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lic. Eréndira Alemán Zeferino Lic. Laura Carbajal Esponda Mtra. Hizachel Tamayo Hobak Mtra. Virginia de la Cruz Guevara <b>Coordinadoras de División</b>	Dra. Rocío Arceo Díaz Mtra. Mariana Recio López Mtro. Manuel Enrique Rivero C.P. Héctor Luis Soto Soto <b>Directores de División</b>	Dra. Zac Mukuy Aracely Vargas <b>Encargada del Despacho de Secretaría Académica</b>

EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO	DID-AER-P05
NUMERO REVISIÓN 2	FECHA REVISIÓN 29/11/2023	FECHA REVISIÓN 8.2.2	PÁGINA 2 de 6

Se realizarán Revalidaciones de estudios a aspirantes de otras instituciones de educación superior al nivel de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería, que estén interesados en continuar sus estudios en esta Universidad, sólo aplicable a nivel Técnico Superior Universitario, ya que se requiere contar con título para continuar en nivel Licenciatura – Ingeniería.

#### 4.4 CONSIDERACIONES GENERALES.

- 4.4.1. Sólo se podrán realizar los procesos de acreditación interna, equivalencia o revalidación de estudios de las asignaturas que tengan una calificación mínima de SA o su conversión numérica de acuerdo a los parámetros establecidos en el procedimiento DOC-EVA-P02 EVALUACIÓN DEL ALUMNO DURANTE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
- 4.4.2. Los aspirantes a ingreso a nivel Ingeniería y/o Licenciatura del Sistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, deben presentar título de nivel Técnico Superior Universitario y pondrán ingresar siempre y cuando el programa ofertado por la Universidad Tecnológica de Cancún sea su correspondiente de continuidad de acuerdo a lineamientos que marca la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- 4.4.3. Para poder acreditar cada asignatura se debe cumplir al menos con un 75% de equiparación en temas y subtemas de los contenidos temáticos referentes al programa educativo de ingreso.
- 4.4.4. Se deberán documentar todos los procesos mencionados. Para las Equivalencias y Revalidaciones de estudios se emitirá un dictamen de equivalencia de estudios, siempre y cuando se cumplan con los criterios y se demuestre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en las asignaturas. Para la Acreditación interna se usará el formato INS-I04-F02 FORMATO PARA REINSCRIPCIÓN y los tres procedimientos internos se acompañan por un memorándum de las Direcciones de División dirigido al Departamento de Servicios Escolares para el trámite correspondiente.
- 4.4.5. En las Revalidaciones de estudios el aspirante será responsable del trámite de legalización de documentos, así como de los trámites necesarios para el cambio entre Universidades y cubrir las cuotas marcadas para este procedimiento. Para que un estudiante pueda solicitar su cambio a otra Universidad no deberá tener ningún adeudo con la Universidad Tecnológica de Cancún.
- 4.4.6. Si los estudiantes o aspirantes reúnen todos los requisitos establecidos para la Acreditación interna, Equivalencia o Revalidación de estudios, estos podrán inscribirse o reinscribirse en el cuatrimestre correspondiente de acuerdo a los lineamientos marcados en la instrucción de trabajo SEE-INSRE-I04 INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN.

EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO	DID-AER-P05
NUMERO REVISIÓN 2	FECHA REVISIÓN 29/11/2023	FECHA REVISIÓN 8.2.2	PÁGINA 3 de 6

## 5. DEFINICIONES

Término	Definición
<b>Acreditación interna</b>	Gestión administrativa interna donde se hacen equivalentes asignaturas cursadas y aprobadas dentro de la misma institución en algún otro programa diferente al que desea ingresar.
<b>Equivalencia</b>	Proceso llevado a cabo en los casos de estudiantes provenientes de una baja temporal y que no completaron su formación académica en nivel Técnico Superior Universitario y/o Ingeniería - Licenciatura o realicen su continuidad de estudios y cuyos planes de estudios sufrieron actualizaciones.
<b>Revalidación</b>	Procedimiento a través del cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí estudios realizados en diferentes instituciones y que se culminarán en un programa educativo ofertado en la Universidad Tecnológica de Cancún.
<b>Aspirantes</b>	Candidatos a ingresar a la Universidad Tecnológica de Cancún.

## 6. PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	El estudiante o aspirante solicita al Departamento de Servicios Escolares la acreditación interna, equivalencia de estudios o revalidación.	Estudiante o aspirante.
2	El Departamento de Servicios Escolares envía la solicitud a la Dirección de División correspondiente junto con el expediente del estudiante o aspirante.	Servicios Escolares.
3	La Dirección de División analiza el expediente y la viabilidad de la solicitud con base a los lineamientos para acreditación interna, equivalencia de estudios o revalidación.	Direcciones de División
4	En caso de ser una acreditación interna la Dirección de División llenará el formato INS-I04-F02 para la reinscripción del estudiante y entregar junto con un memorándum al departamento de Servicios Escolares.	Direcciones de División / Servicios Escolares.
5	Si se trata de una equivalencia de estudios se realiza el dictamen en consenso con la Academia de Docentes y se entrega junto con el acta de equivalencia y memorándum correspondiente al departamento de Servicios Escolares.	Direcciones de División / Academia de Docentes / Servicios Escolares

EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO	DID-AER-P05
NUMERO REVISIÓN 2	FECHA REVISIÓN 29/11/2023	FECHA REVISIÓN 8.2.2	PÁGINA 4 de 6

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6	En el caso de revalidación, la Dirección de División solicita al aspirante cubrir la cuota correspondiente e integrar a su expediente los contenidos temáticos validados (firmados y sellados por su institución) de cada asignatura cursada y acreditada en su institución de procedencia para el análisis y conformación del dictamen y acta de equivalencia; mismo que se entrega junto con el memorándum correspondiente al departamento de Servicios Escolares.	Direcciones de División / Aspirante / Academia de docentes / Servicios Escolares.
7	Servicios escolares procesa la información enviada e indica al estudiante o aspirante los trámites siguientes para su ingreso a la Universidad, en caso de no aplicar a ninguno de los procesos antes descritos, el departamento de servicios escolares indicará lo conducente al caso.	Servicios Escolares.

## 7. REGISTROS Y ANEXOS

CÓDIGO	TÍTULO	DEPTO. ÁREA O PERSONA QUE DEBE RETENER EL DOCUMENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
AER-P05-F01	Dictamen de equivalencia de estudios	Direcciones de División	3 años	Archivo muerto
AER-P05-F02	Acta de equivalencia de estudios	Direcciones de División	3 años	Archivo muerto
INS-I04-F02	Formato para reinscripción	Servicios Escolares	1 año	Archivo muerto
S/C	Memorándum de notificación	Servicios Escolares	1 año	Archivo muerto

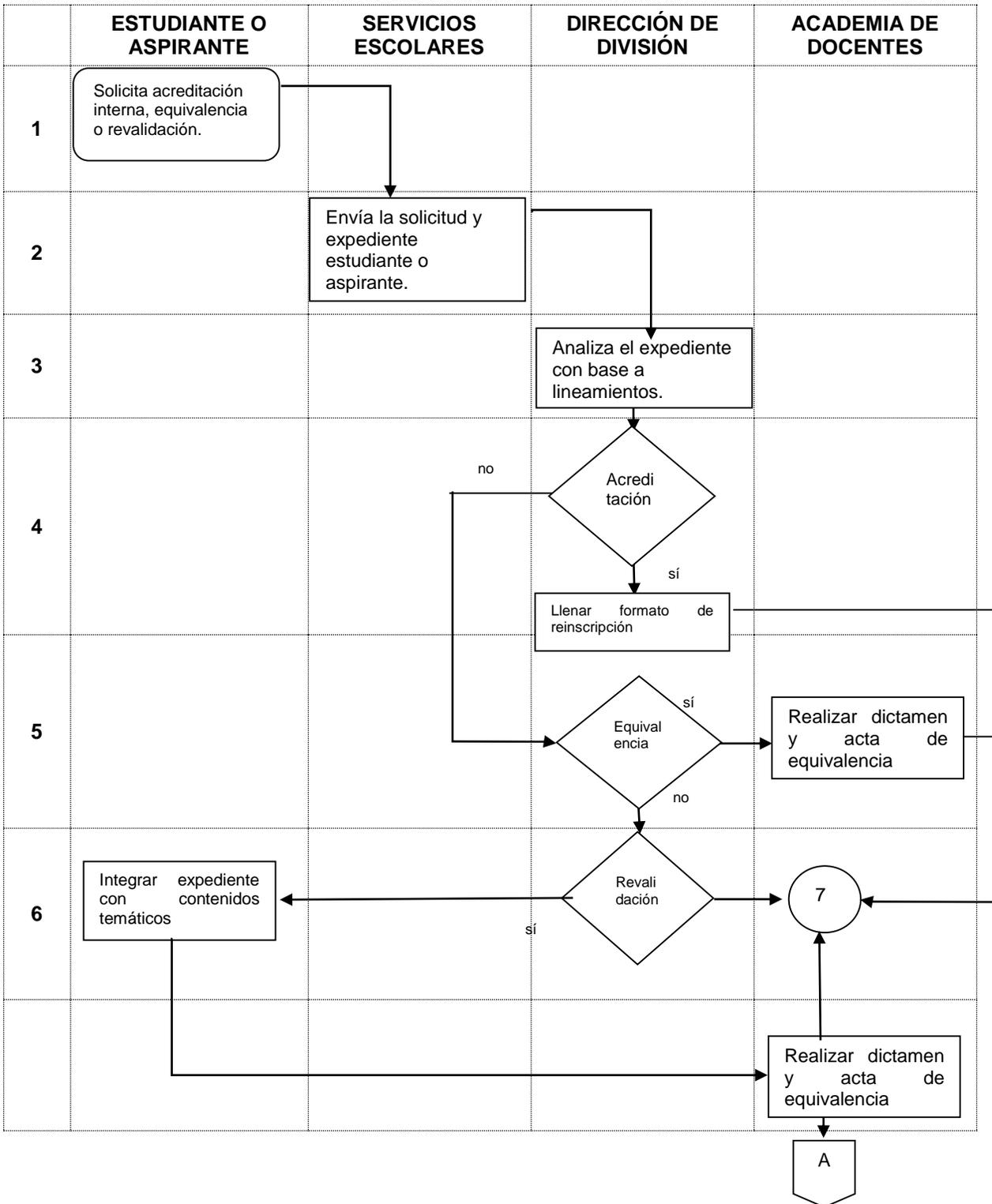
OTRA FORMA DE EVIDENCIA
Correos electrónicos de solicitud. Archivos físicos y digitales.

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

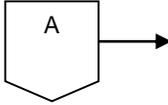
FECHA	CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN
29/11/2023	Sin cambios en la revisión 2
10/11/2022	Cambios en redacción, lenguaje inclusivo.
20/10/2021	Documento nuevo

EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO	DID-AER-P05
NUMERO REVISIÓN	FECHA REVISIÓN	FECHA REVISIÓN	PÁGINA 5 de 6
2	29/11/2023	8.2.2	

### 9. FLUJOGRAMA



<b>EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS</b>		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO	DID-AER-P05
NUMERO REVISIÓN 2	FECHA REVISIÓN 29/11/2023	FECHA REVISIÓN 8.2.2	PÁGINA 6 de 6

	ESTUDIANTE O ASPIRANTE	SERVICIOS ESCOLARES	DIRECCIÓN DE DIVISIÓN	ACADEMIA DE DOCENTES
7		<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px;">           Procesar información para ingreso de estudiantes o notificar lo conducente.         </div>		